

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES



Radicación: 2023128190-024-000

Fecha: 2024-05-21 01:21 Sec. día 9473

Anexos: Si

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 24-24 ACTAS AUDIENCIAS

Remite: 80010-6-80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES

UNO

Destinatario: 80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES
JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2023128190-024-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 24 24 ACTAS AUDIENCIAS
Expediente : 2023-6133
Demandante : STEFANNY ORTIZ PEREZ
Demandados : ALLIANZ SEGUROS S.A.
Anexos : E1

: Audiencia. Transfer enlace transfer (grabación de audio y vídeo).

Asunto: **AUDIENCIA PÚBLICA.**

En Bogotá, a los quince (15) días del mes de mayo de 2024, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales, se constituye en audiencia pública para los efectos que establece el numeral 6° del artículo 372 del Código General del Proceso, disponiendo la grabación de lo actuado en los términos del numeral 4° del artículo 107 de la misma codificación, registro que forma parte integral de la presente acta. La presente audiencia se adelanta en cumplimiento de la fecha y hora convocada en auto que reposa en el expediente. **Se deja constancia que la grabación de la audiencia atendiendo el principio de publicidad de esta etapa del proceso (Num. 5° Art. 107 de CGP) tendrá la calidad de documento público, y en virtud de ello se advierte a las partes frente al manejo de sus datos personales.**

La audiencia se desarrolla de manera Virtual a través del sistema de video conferencia Microsoft Teams.

Comparecen las partes, a través del medio virtual disponible, tal y como consta en el registro de grabación.

Se da inicio a la etapa de conciliación (*Se suspende la grabación*)

Una vez surtida la etapa de la conciliación (*Se retoma la grabación*)

AUTO: Dado que las partes no convinieron una fórmula de arreglo, se declara fallida la audiencia de conciliación, se convocará a las partes para continuar con las etapas subsiguientes del proceso y

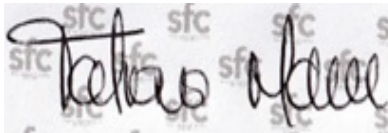
decretarán las pruebas solicitadas por las partes y de oficio correspondientes, por lo que la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales: **RESUELVE: 1)** Declarar fallida la conciliación en el proceso. **2)** Convocar a las partes para la continuación de la audiencia, para el **ocho (8) de agosto de 2024 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**. **3)** Se decretan pruebas solicitadas por las partes y de oficio (*Audio y Video*).

Esta decisión se notifica a las partes en estrados, las cuales se identifican nuevamente en señal de aceptación del contenido del acta y, no siendo más el motivo de la presente, se termina la diligencia y se firma por el director de audiencia.

En el documento anexo a la presente acta, encontrará la grabación de la audiencia. Recuerde que **puede consultar el expediente completo de su demanda**, a través del sitio web de la Superintendencia Financiera www.superfinanciera.gov.co → menú *Consumidor Financiero* → *Funciones Jurisdiccionales* → **Consulta Expediente**, digitando su número de identificación y el número de radicación de su demanda (número de 10 dígitos), seguido del check “No soy un robot”.

Finalmente, le reiteramos nuestro correo electrónico institucional jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co y los canales de atención:

- Centro de Contacto telefónico +57 **6013078042** de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
- WhatsApp +57 **3176398781**



TATIANA MAHECHA MARTINEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
80010-6 Funcionario Grupo de Funciones Jurisdiccionales

Copia a:

Elaboró:
TATIANA MAHECHA MARTINEZ

Revisó y aprobó:
TATIANA MAHECHA MARTINEZ